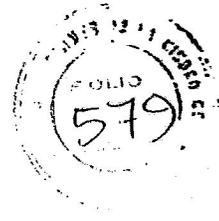


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



ORDENANZA N° 8022/97.-

V I S T O:

El expediente N° SEO-4754-M-97, caratulado: "Municipalidad de Neuquén-Subsecretaría de Obras Públicas, tramita llamado a Licitación Privada para la obra: Entubamiento canal Saturnino Torres entre Ruta 22 y Arroyo Villa María", y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 vuelta la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, caracteriza como impostergable la obra de entubamiento del canal Saturnino Torres entre Ruta 22 y Arroyo Villa María para consolidar el trazado urbano.-

Que a fojas 1 vuelta la Subsecretaría de Economía informa que no existe crédito presupuestario previsto para la obra de referencia y que difícilmente se cuenten con los recursos financieros suficientes como para hacer frente al pago de los certificados de obra, previendo su financiación en veinticuatro cuotas.-

Que a fojas 5 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería estima el valor total de la obra en la suma de \$299.400.-, con plazo de ejecución de 120 días, proveyendo el municipio las chapas y perfiles de anclaje.-

Que mediante Decreto N°965 del 17/07/97 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación privada N°5/97.-

Que fueron recepcionadas ocho ofertas según Acta de Apertura de sobres obrante a fojas 71/72.-

Que atento a lo informado por el Subsecretario de Economía respecto a la falta de recursos financieros como para hacer frente al pago de los certificados de la obra, resulta procedente optar por la alternativa de pago en cuotas.-

Que previo a proceder a la adjudicación de la obra, el Organismo Ejecutivo Municipal, solicita proceder al incremento del Presupuesto General vigente, contemplando por una parte el recurso proveniente por la financiación ofrecida por la firma contratista y por la otra la afectación de dicho recurso a la ejecución de la obra.-

Que es facultad del Concejo Deliberante autorizar dicho incremento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N°7700/96, a través de la cual se aprobó el Presupuesto General del Ejercicio 1997.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 146/97, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, tratado en la Sesión Ordinaria N° 36/97, celebrada por el Cuerpo el 28



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

de noviembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.-

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo a la -----adjudicación de la Obra Entubamiento Canal Saturnino Torres entre Ruta 22 y Arroyo Villa María, para su cancelación en veinticuatro (24) cuotas mensuales contadas a partir de la recepción provisoria de la obra.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo a incrementar -----el Presupuesto General vigente de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

FINANCIAMIENTO

Uso del Crédito

Obras con financiamiento \$55.078,59.-

EROGACIONES

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Sistematización de Canales

RUBRO: Obra \$55.078,59.-

ARTICULO 3º): APRUEBANSE las modificaciones al Plan Anual -----de Obras Públicas que surgen por aplicación del Artículo 2º de la presente.-

ARTICULO 4º): TOME conocimiento de las modificaciones -----contenidas en la Ordenanza, la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE. N° SEO 4754-M-97).-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAI TAN.-

SECRETARÍA EJECUTIVA

Municipal No 8022 /19 97
a por Decreto No 1747 /19 97
SEO 4754-M-97